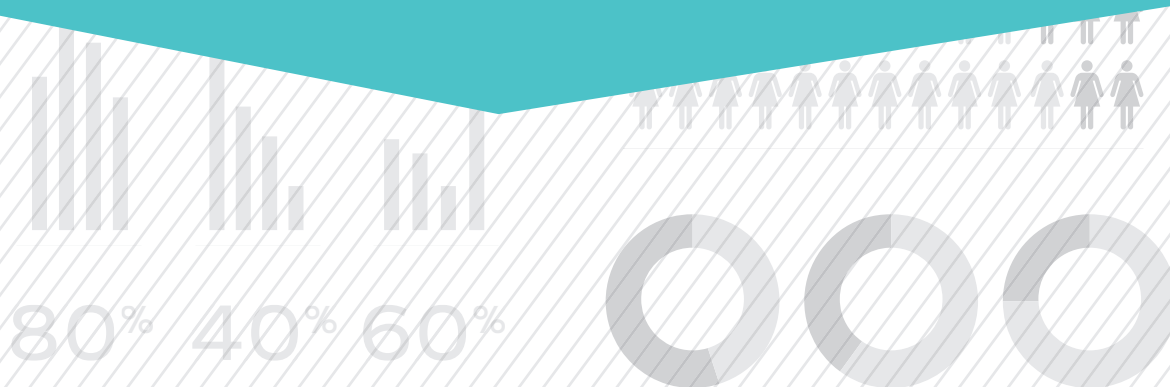


Nº2

SERIE
VIOLENCIA CONTRA
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Del registro al análisis estadístico

Niños, niñas y adolescentes en el sistema
de protección de Buenos Aires.



Introducción a la serie

UNICEF presenta una serie de documentos con datos sobre violencia, provenientes de diversas fuentes oficiales. El objetivo es aportar información sobre la violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y mujeres en la Argentina, acompañando los esfuerzos que se vienen realizando desde diferentes organismos nacionales e internacionales para la construcción de datos consolidados que contribuyan a la visibilización del problema de la violencia en la agenda pública.

Los datos que se publican reflejan las iniciativas que desde distintos ámbitos se están realizando para sistematizar la información en el marco del federalismo argentino, y dan cuenta de las diferentes competencias entre los poderes Judicial y Ejecutivo sobre la temática.

La violencia es una clara violación a los derechos humanos y al ser un problema que por lo general ocurre en el ámbito privado, es un desafío para el Estado detectarla a tiempo y evitar que ocurra.

En cada uno de los documentos de esta serie se presentan distintas aristas de la violencia a partir del análisis de diversas fuentes, entre ellas el programa “Las Víctimas contra las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Encuesta sobre Condiciones de Vida de la Niñez y Adolescencia (ECOVNA) que llevaron adelante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y UNICEF, y en esta oportunidad, el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia – REUNA de la provincia de Buenos Aires.

Sobre el origen de los datos

El Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante SPPD) en la provincia de Buenos Aires consta de un conjunto de organismos y servicios en el ámbito provincial y municipal, encargados de formular, coordinar, ejecutar y controlar las políticas públicas destinadas a promover, proteger, restablecer y asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA).

EL SPPD reconoce tres instancias integradas pero diferenciadas entre sí:

- En la base del sistema se encuentran un conjunto de políticas **públicas básicas** y universales definidas como necesarias para el pleno desarrollo del NNyA: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación y participación. Asimismo, se plantea la garantía estatal para el pleno acceso a las mismas, la gratuidad, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento.
- Como segunda instancia se define un conjunto de políticas específicas, que conforman las **medidas de protección de derechos**. Las mismas están dirigidas a restituir los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias por acción u omisión del Estado, la sociedad o la familia o bien por la propia conducta del niño o niña. La protección integral abarca medidas dirigidas al niño o al grupo familiar tales como el otorgamiento de una ayuda económica, la inclusión en una institución educativa, el cumplimiento de un tratamiento médico o la permanencia en un programa de fortalecimiento de la familia.
- La última instancia del sistema son las **medidas especiales y excepcionales**. Son aquellas que deben adoptarse cuando agotadas todas las posibilidades de implementar medidas de protección integral y por razones vinculadas al interés superior del niño, éste debe ser separado temporal o permanentemente de su grupo familiar primario o de convivencia.

Los Servicios Locales de Promoción y Protección Integral de los Derechos de NNyA son unidades técnico operativas, cuya función básica es implementar los programas, servicios y acciones orientadas a prevenir, asistir, proteger y restablecer los derechos de NNyA¹.

En este marco, el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia - REUNA es un sistema de información diseñado como herramienta de producción y consulta de información sobre NNyA, en su relación o vínculo con el SPPD, en casos de vulneración de derechos. El uso de esta herramienta permite efectuar el seguimiento de los casos, facilitar el abordaje y evitar la superposición de tareas de los efectores de niñez y adolescencia en la provincia de

Buenos Aires, y se constituye, también, en un insumo estratégico para la toma de decisiones y el monitoreo de la situación de NNyA en todo el territorio provincial. Así, los servicios zonales y algunos servicios locales utilizan REUNA para registrar las acciones que realizan con los NNyA. Todas aquellas situaciones de amenaza o vulneración detectadas por organismos públicos en la provincia de Buenos Aires deben ser informadas al servicio de protección a fin de un tratamiento local de las problemáticas que atraviesan los NNyA y sus familias.

Contexto y definiciones

Los Servicios de PPD abordan cotidianamente muchos NNyA con derechos amenazados o vulnerados y trabajan en estrategias de restitución de los mismos. Para ello, se utilizan cuatro categorías para caracterizar el tipo de vulneración prevaeciente que el NNyA padece:

¹ Para más información revisar: Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires - UNICEF (2013) *Basta de Violencia. Guía de Orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Fondo de Naciones Unidas para la infancia

Tabla 1. Tipo de violencia a NNyA utilizados por los Servicios Zonales y Locales - REUNA

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN
NEGLIGENCIA	Es una violencia pasiva y se presenta cuando las necesidades físicas del niño como alimentación, abrigo, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, no son atendidas en forma temporaria o permanente por ningún miembro del grupo conviviente. Se trata de un tipo de violencia que no suele detectarse prontamente a su inicio, dado que sus consecuencias no son inmediatas, sino más bien, se traducen en distintas problemáticas físicas, intelectuales o emocionales que el niño comienza a evidenciar, como así también en la recurrencia de diversos accidentes domésticos (caídas, quemaduras, etc.).
VIOLENCIA FÍSICA	Se refiere a cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos, etc.), que no es accidental y que provoca un daño físico o enfermedad en un niño o grave riesgo de padecerlo. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de violencia, distinción que será fundamental al momento de definir la estrategia de intervención del SPPD.
VIOLENCIA VERBAL O PSICOLÓGICA	En esta categoría se incluyen aquellas situaciones que impliquen violencia emocional, psicológica, abandono emocional y la exposición de NNyA a la visualización de situaciones de violencia conyugal entre adultos convivientes. Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como por ejemplo insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono o violencia física, es decir, se ataca a la dignidad de la persona. El abandono emocional aparece en adultos ubicados en un lugar de extrema pasividad, por ejemplo en la forma de constante bloqueo de las iniciativas infantiles, cuando no se brinda afecto y valoración o con una constante indiferencia a los estados anímicos del niño o niña.
VIOLENCIA SEXUAL	Puede hablarse de violencia sexual cuando un niño, niña o adolescente es comprometido por un adulto o persona mayor que él, afectivamente significativo, en actividades sexuales para las cuales no tiene edad suficiente para tramitar física y psicológicamente y que alteran las normas sociales que organizan los roles familiares. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño/a o cuando (el agresor) está en una posición de poder o control sobre éste.

Fuente: Elaboración propia sobre los datos de REUNA

Gráfico 1

¿Cómo actúa el Sistema de Protección?



Fuente: Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires - UNICEF (2013) Basta de Violencia. Guía de Orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Fondo de Naciones Unidas para la infancia. Pág. 39

En este marco, cabe señalar que el presente documento centra su análisis en los datos que refieren a las Medidas de Protección en un primer momento y luego en relación a las Medidas de Abrigo adoptadas en la provincia de Buenos Aires, entre los años 2012 y 2014.

Incidencia de la violencia contra NNyA en la Provincia de Buenos Aires

A continuación, se presentan los datos de los NNyA abordados durante los años 2012, 2013 y 2014. Para realizar una correcta interpretación de los datos, es necesario tomar en consideración que la columna de total no implica necesariamente la suma de los valores de los años 2012-2014, dado que muchas veces el mismo NNyA es abordado durante más de un año por los Servicios de PPD. Por lo tanto, cuando se hace referencia a la cantidad de NNyA abordados por los Servicios, el total de abordados en los tres años no es la suma de cada año, sino que cada NNyA fue contabilizado una sola vez, más allá de que tuviera intervenciones en más de un año.

Tabla 2. NNyA abordados por los servicios de PPD. Provincia de Buenos Aires, 2012 - 2014. En valores absolutos y porcentajes

	2012	2013	2014	TOTAL
NNYA ABORDADOS POR LOS SERVICIOS DE PPD	18.481	20.859	20.294	43.977
NNYA ABORDADOS POR VIOLENCIA INFANTIL	8.663	10.492	10.608	22.192
% DE LOS NNYA ABORDADOS POR VIOLENCIA INFANTIL, RESPECTO AL TOTAL DE NNYA ABORDADOS	46.9%	50.3%	52.3%	50.5% (PROMEDIO)
% DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES ABORDADAS POR VIOLENCIA INFANTIL RESPECTO DEL TOTAL DE NNYA ABORDADOS POR VIOLENCIA.	58.7%	58.1%	57.2%	57.8% (PROMEDIO)

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

➤ La cantidad de NNyA abordados por los Servicios de PPD en los años considerados es de 43.977, de los cuales un total de 22.192 NNyA fueron abordados por situaciones de violencia como principal vulneración de derechos.

➤ El porcentaje de niñas víctimas de violencia siempre es mayor al de varones en esa situación, manteniéndose estable a lo largo de los años la proporción de alrededor de 6 niñas o adolescentes mujeres por cada 4 varones.

➤ La acumulación de intervenciones incluso sobre los mismos NNyA evidencia la complejidad de las situaciones en las que se interviene y las dificultades que se presentan para resolver los problemas de violencia. En el año 2014, el promedio de intervenciones por NNoA fue de 4,57.

¿Qué es REUNA?

El REUNA es un sistema de registro, almacenamiento y procesamiento de información, dependiente de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, siendo su naturaleza inédita dentro del ámbito, ya que integra a través de las redes de Intranet provincial e internet a todos los Servicios Zonales (SZ) y Servicios Locales (SL).

- SU DISEÑO COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA LOS MENCIONADOS SERVICIOS, PERMITE QUE EL REUNA CUENTE CON DIVERSAS FUNCIONES: INTERCOMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE SL Y SZ,
- SUPERVISIÓN ON-LINE POR PARTE DEL NIVEL CENTRAL PROVINCIAL DE LAS MEDIDAS DE ABRIGO Y PROTECCIÓN SIMPLE ADOPTADAS EN EL TERRITORIO
- REALIZACIÓN DE COMUNICACIONES PERTINENTES A OTROS EFECTORES QUE INTERVIENEN EN MATERIA DE INFANCIA TALES COMO EL PODER JUDICIAL, SALUD, EDUCACIÓN, ENTRE OTROS.

Desde el punto de vista operativo, el REUNA funciona vía intranet provincial aunque también se puede acceder vía Internet (accesible para aquellas organizaciones y usuarios que no disponen de intranet.)

Su naturaleza virtual permite que esté disponible en tiempo real para todos los usuarios que, debidamente autorizados, necesiten consultarla, actualizarla y modificarla, pudiendo los mismos hacer un uso diferenciado de la información que este sistema de información contiene, según sus funciones dentro del SPPD.

Fuente: Subsecretaría de Promoción de Derechos, Secretaría de niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (2013) Hacia un sistema de información integrado sobre la situación de la niñez y adolescencia. La experiencia de implementación del REUNA en la Provincia de Buenos Aires, Fondo De Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN: NNyA víctimas de violencia abordadas en 2014

A continuación se centra el análisis de los datos en el año 2014, desde 2012 se fueron incorporando nuevos usuarios, primero los zonales y luego los locales y desde ese momento se siguen incorporando nuevos municipios progresivamente al uso cotidiano de la herramienta, por lo tanto, se toma este año como referencia, dado que es el que responde a la mayor cantidad de ellos. En este marco, se destaca que durante el año 2014, el total de NNyA abordados por violencia fue 10.608. Sobre este total, se presenta a continuación un análisis de la población a fin de conocer con mayor profundidad las características que esta problemática adopta en la población infantil y adolescente de la Provincia de Buenos Aires.

➤ La mayor cantidad de casos se abordaron en el grupo de edad de 12 a los 17 años, representando el 37.6% del total de NNyA abordados por violencia.

➤ Las niñas y niños abordados de 6 a 11 años representan un 33.3%, mientras que aquellos del grupo de 0 a 5 años representan un 27% del total.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

➤ Se destacan las situaciones de violencia física con el 38%, seguido por negligencia presente en el 28% de los casos.

➤ La violencia sexual se encuentra en tercer lugar con el 20%, seguida por la violencia verbal o psicológica con el 14%.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

*Se incluyen adolescentes de 18 o más, dado que las intervenciones en esos casos se iniciaron cuando tenían entre 0 y 17 años y aún se continúa trabajando.

35,8%
VIOLENCIA FÍSICA

ENTRE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES ABORDADAS PREDOMINA LA VIOLENCIA FÍSICA COMO LA MODALIDAD MÁS FRECUENTE DE LA CUAL SON VÍCTIMAS (35.8%), SEGUIDA POR LA VIOLENCIA SEXUAL (27.1%) Y LAS SITUACIONES GRAVES DE NEGLIGENCIA (23.9%).

42,4%
VIOLENCIA FÍSICA

PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES VARONES TAMBIÉN LA VIOLENCIA FÍSICA ES LA MODALIDAD MÁS FRECUENTE (42.4%), AUNQUE EN SEGUNDO LUGAR SE ENCUENTRAN LAS SITUACIONES GRAVES DE NEGLIGENCIA (33.6%), REPRESENTANDO ENTRE AMBAS MODALIDADES MÁS DEL 75% DE LAS SITUACIONES DE VARONES ABORDADOS POR VIOLENCIA.

10,3%
VIOLENCIA SEXUAL

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL GRUPO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VARONES ES DEL 10.3%, OBSERVÁNDOSE QUE REPRESENTA MENOS DE LA MITAD DE LA INCIDENCIA QUE REPRESENTA PARA LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

A continuación se analizan algunos aspectos vinculados a los NNyA víctimas de violencia abordados, según el rango de edad de las víctimas al momento de su intervención, con el objetivo de detectar patrones comunes o discordantes.

Tabla 3. NNyA Abordados por violencia respecto del total de NNyA abordados según grupo de edad, Provincia de Buenos Aires. 2014.

En porcentaje de NNyA de 0 a 17 años o más

DE 0 A 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	DE 12 A 17 AÑOS	18 O MÁS
53%	61%	45%	39%

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

Análisis por grupos de edad

Los niños y niñas de 0 a 5 años abordados:

*Se incluyen adolescentes de 18 o más, dado que las intervenciones en esos casos se iniciaron cuando tenían entre 0 y 17 años y aún se continúa trabajando.

53%
DEL TOTAL

REPRESENTAN EL 53% DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS ABORDADOS POR LOS SERVICIOS DE PPD EN ESTE GRUPO DE EDAD.

45%
NEGLIGENCIA

EL 45% FUE ABORDADO POR SITUACIONES GRAVES DE NEGLIGENCIA COMO PRINCIPAL MOTIVO, EL 34% FUE ABORDADO POR VIOLENCIA FÍSICA, EL 11% POR VIOLENCIA SEXUAL Y EL 10% POR VIOLENCIA VERBAL O PSICOLÓGICA.

46,2%
MINISTERIO DE SALUD

EL MINISTERIO DE SALUD FUE EL ORGANISMO QUE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL 46.2% DE LAS OPORTUNIDADES, ES DECIR, DE TODOS LOS PEDIDOS DE INTERVENCIÓN POR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE LOS ORGANISMOS DE ESTE MINISTERIO, EN ALREDEDOR DE LA MITAD DE LAS VECES, LOS PROTAGONISTAS ERAN NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 0 Y 5 AÑOS.

EL PODER JUDICIAL, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN, HAN SOLICITADO INTERVENCIÓN EN ESTOS NIÑOS Y NIÑAS EN MENOR PROPORCIÓN QUE EN EL RESTO DE LAS EDADES EN DONDE TIENEN MAYOR PRESENCIA AL MOMENTO DE SOLICITAR ABORDAJE.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

Los niños y niñas de entre 6 y 11 años abordados

61%
DEL TOTAL

REPRESENTAN EL 61% DEL TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS ABORDADOS, SIENDO LA FRANJA DE EDAD DONDE MAYOR PROPORCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SE HAN ABORDADO RESPECTO AL RESTO DE LOS MOTIVOS DE INTERVENCIÓN.

36%
POR VIOLENCIA
FÍSICA

EL 36% DE ESTOS NIÑOS Y NIÑAS FUE ABORDADO POR VIOLENCIA FÍSICA COMO PRINCIPAL MOTIVO, EL 32% POR NEGLIGENCIA, EL 19% POR VIOLENCIA SEXUAL Y EL 13% POR VIOLENCIA VERBAL O PSICOLÓGICA. PUEDE OBSERVARSE CÓMO LA PROPORCIÓN DE CASOS DE NEGLIGENCIA HA DISMINUIDO Y LOS DE VIOLENCIA SEXUAL HAN AUMENTADO RESPECTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MÁS PEQUEÑOS.

39%
TOTAL DE
PEDIDOS

LOS ORGANISMOS DE EDUCACIÓN HAN PEDIDO INTERVENCIÓN POR ESTA FRANJA DE EDAD MÁS QUE POR CUALQUIER OTRA, REPRESENTANDO EL 38.6% DEL TOTAL DE LOS PEDIDOS DE INTERVENCIÓN POR SITUACIONES DE VIOLENCIA.

Los adolescentes de 12 a 17 años abordados

45%
DEL TOTAL

REPRESENTAN EL 45% DEL TOTAL DE LOS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES ABORDADOS POR LOS SERVICIOS DE PPD DE ESA FRANJA ETARIA. ES EN EL ÚNICO RANGO DE EDAD EN EL CUAL LA VIOLENCIA NO SOBREPASA EL 50%, HABIENDO SIDO LA MAYORÍA ABORDADOS POR OTROS MOTIVOS (CONFLICTIVA VINCULAR, AUSENCIA O SERIAS DIFICULTADES DE LOS ADULTOS RESPONSABLES, SITUACIÓN DE ABANDONO, ADICCIONES SITUACIÓN DE CALLE, ART. 63 LEY 13.634, DESC VIVIENDA, DESC SALUD, Y OTRAS DE MENOS DEL 2%).

43%
VIOLENCIA
FÍSICA

CON EL 43% LOS SERVICIOS DEBIERON INTERVENIR POR SITUACIONES GRAVES DE VIOLENCIA FÍSICA, SEGUIDO POR EL 26% DE LOS CASOS DONDE SE INTERVINO POR VIOLENCIA SEXUAL, 18% SE ABORDARON POR NEGLIGENCIA Y POR ÚLTIMO, CON EL 13% POR VIOLENCIA VERBAL O PSICOLÓGICA.

18%
NEGLIGENCIA
GRAVE

EN EL 18% DE LOS CASOS LAS SITUACIONES GRAVES DE NEGLIGENCIA AFECTAN A LOS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES, A DIFERENCIA DE LA FRANJA DE NIÑOS Y NIÑAS MÁS PEQUEÑAS EN LA CUAL ESTA PROPORCIÓN ES MUCHO MAYOR (45%).

26%
POR VIOLENCIA
SEXUAL

ÉSTA ES LA FRANJA DE EDAD EN LA QUE LA VIOLENCIA SEXUAL ES MAYOR: 26% DE LOS CASOS SON ABORDADOS POR ESTE MOTIVO.

EL PODER JUDICIAL Y EL ÁREA DE SEGURIDAD HAN SOLICITADO INTERVENCIÓN POR ADOLESCENTES Y PREADOLESCENTES MÁS QUE POR CUALQUIER OTRA FRANJA DE EDAD. SON TAMBIÉN LOS DE 12 A 17 AÑOS QUIENES MÁS SE HAN PRESENTADO ESPONTÁNEAMENTE EN LOS SERVICIOS DE PPD, GENERALMENTE ACOMPAÑADOS DE SUS REFERENTES AFECTIVOS, A SOLICITAR ASESORAMIENTO Y CONTENCIÓN.

Tabla 4: Intervenciones en función de la problemática

	NNYA VÍCTIMAS	NNYA TESTIGOS
VIOLENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos. Comunicar a la comisaría zonal. Dar intervención al Juzgado de Familia. 	Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos
En situaciones de riesgo y urgencia se informa al equipo interdisciplinario zonal y se acompaña a la víctima al Cuerpo Médico		
VIOLENCIA SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos. Comunicar a la Comisaría Zonal. Dar intervención al Juzgado Penal. Acompañar a la víctima al Cuerpo Médico. 	Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos
VIOLENCIA Y VIOLENCIA INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos Comunicar a la comisaría zonal. Dar intervención al Juzgado de Familia. 	Comunicar al Servicio Local de Protección de Derecho
TRABAJO INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al 0800 666 2187 del Ministerio de Trabajo Realizar la denuncia penal ante el Poder Judicial. Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos. 	
TRATA DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Servicio Zonal de Protección de Derechos Comunicar a la comisaría zonal Dar intervención al Juzgado Penal Federal 	Comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos

Fuente: Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires - UNICEF (2013) *Basta de Violencia. Guía de Orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Fondo de Naciones Unidas para la infancia. Pág. 39te

Intervención de los Servicios Zonales y Locales

➤ 25% de los casos fueron derivados por el Poder Judicial, 15% se presentaron espontáneamente en los Servicios de protección, y en el 24% de los casos fue la policía quien pidió intervención.

➤ Asimismo, es importante destacar que el 15% de las intervenciones fueron solicitadas por organismos dependientes del Ministerio de Educación y el 9% fueron solicitadas por los servicios de Salud.

➤ El restante 12% se reparte entre: áreas y programas municipales (5.4%), Consejo de Niñez de CABA (3.2%), distintos organismos de la esfera nacional, provincial y municipal y solicitudes de intervención de ONGs, no llegando ningún organismo por sí sólo a más del 1% total de los pedidos de abordaje.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

MEDIDAS DE ABRIGO

A partir de la sanción de la Ley 13.298, la medida administrativa que encuadra normativamente a un NNoA que debe ser alojado transitoriamente en un dispositivo de alojamiento institucional es la medida de abrigo.

Estos dispositivos pueden ser un ámbito institucional o bien, el domicilio de algún referente afectivo (parientes, vecinos, referentes comunitarios, etc.). La premisa siempre es intentar que el NNoA pueda permanecer con referentes afectivos para evitar así su institucionalización, pero en algunas situaciones ello no siempre es posible. En dichos casos, cuando la situación de alojamiento temporario del NNoA no puede resolverse con sus referentes afectivos, es necesario recurrir a dispositivos convivenciales. Éstos son parte del sistema de PPD y son uno de los actores fundamentales en la estrategia de restitución de derechos.

En base al diagnóstico de situación realizado sobre la situación del NNoA, se planifica la estrategia de intervención a implementar durante el periodo de residencia en el hogar, teniendo en cuenta dispositivos terapéuticos específicos (si el NNoA los requiriera), inclusión en distintas actividades, organización de la cotidianeidad en el lugar de convivencia, vinculación con referentes institucionales, familiares, sociales, etc.

La oferta de cuidado institucional, con la que cuenta la Secretaría de Niñez y Adolescencia es de 3.290 plazas. Las mismas se distribuyen en:

14

HOGARES
CONVIVENCIALES
OFICIALES

10

CASAS
DE ABRIGO

199

HOGARES CONVIVENCIALES,
MATERNO INFANTILES,
PEQUEÑOS HOGARES Y
ESPECIALIZADOS CONVENIADOS.

Medidas de abrigo adoptadas en 2014

Las medidas de abrigo adoptadas en 2014 (2006 medidas) involucran a 1.949 NNyA, representando un 18,4% de los casos abordados por violencia. Es decir, que 4 de cada 5 de los NNyA abordados fueron alcanzados por intervenciones ordinarias para restituir sus derechos vulnerados.

Tabla 5. Medidas de abrigo adoptadas. Provincia de Buenos Aires, 2012-214

	2012	2013	2014	TOTAL
TOTAL DE MEDIDAS DE ABRIGO ADOPTADAS	2731	3254	3117	9102
MEDIDAS DE ABRIGO ADOPTADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INFANTIL	1607	2024	2006	5637
MEDIDAS DE ABRIGO ADOPTADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INFANTIL (% DEL TOTAL DE MA ADOPTADAS)	58,84%	62,20%	64,35%	61,93%
MEDIDAS DE ABRIGO ADOPTADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INFANTIL EN ÁMBITO INSTITUCIONAL	841	1.005	1.164	3010
MEDIDAS DE ABRIGO ADOPTADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INFANTIL EN ÁMBITO INSTITUCIONAL (% DEL TOTAL DE MA ADOPTADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INFANTIL)	52,33%	49,65%	58,02%	53,39%

Fuente: elaboración propia en base a REUNA

Durante el año 2014 se adoptaron un total de 3.117 medidas de abrigo por motivos de violencia, ausencia de adulto responsable, conflictiva vincular, entre otros derechos vulnerados:

2984
NNyA

Representan a 2.984 NNyA (dado que con algunos se adoptó más de una medida a lo largo del año)

60%
ÁMBITOS INSTITUCIONALES

El 60% de estas medidas se desarrolló en ámbitos convivenciales institucionales, mientras que en el restante 40% el NNyA pudo quedarse bajo la responsabilidad y cuidado de algún referente afectivo.

43%
VIOLENCIA FÍSICA

Entre las modalidades de violencia prevalentes se destaca la violencia física en el 43% de los casos, las situaciones de negligencia en el 33% de los casos, la violencia sexual en el 18% y la violencia verbal o psicológica en el 6% de las situaciones.

Fuente: elaboración propia en base a REUNA

Medidas de abrigo desarrolladas en ámbitos institucionales

A continuación, se presenta una caracterización del grupo de NNyA con los que se adoptaron medidas de abrigo y las mismas se desarrollaron en ámbitos convivenciales institucionales

- Dentro del grupo de NNyA con los que se adoptaron medidas de abrigo en el ámbito institucional, se advierte que el 35% tenía entre 0 y 5 años al momento de adoptarse la medida
- Asimismo, se observa que el 34%, son preadolescentes y adolescentes de entre 12 y 17 años, y, el 31% tiene entre 6 y 11 años.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

Sin embargo, si se analiza este grupo de NNyA de acuerdo al género, se advierten diferencias significativas:

- La mayoría de las medidas se adoptaron en niñas y adolescentes entre 12 y 17 años (43%), seguido por la franja de niñas 0 a 5 años (29%), y, en menor frecuencia, aquellas entre 6 y 11 años (27%).
- En el caso de los varones, la mayoría de las medidas de abrigo por situaciones de violencia se adoptó cuando tenían entre 0 y 5 años (43%), seguido por niños de 6 a 11 años (36%), y para el grupo de adolescentes, se adoptó la menor cantidad de medidas (21%).

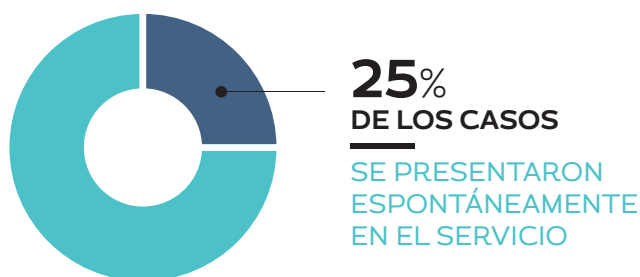
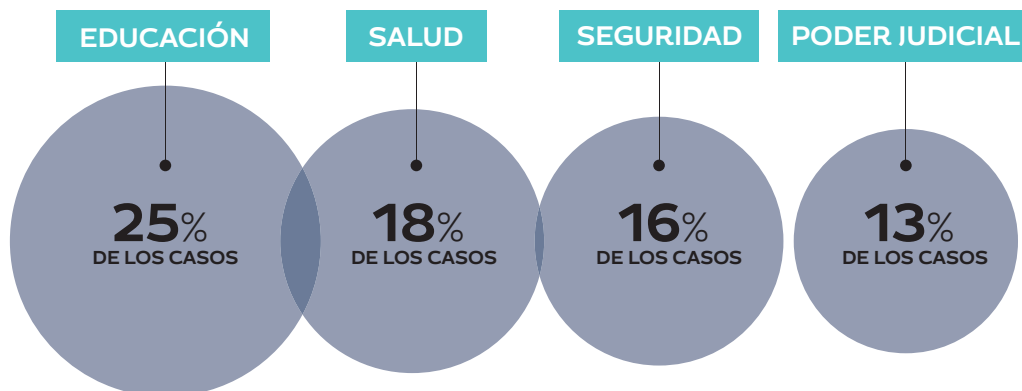
Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

En relación a la modalidad de violencia predominante también se evidencian diferencias según género:

- En las niñas y adolescentes mujeres, la modalidad preponderante es la violencia física con un 35,8% de las situaciones, en segundo lugar se encuentra la violencia sexual con el 27,1%, en tercer lugar las situaciones de negligencia con casi el 24% y por último, la violencia psicológica con el 13,2%.
- En el caso de los varones se observa similar proporción que las niñas en la incidencia de la violencia verbal o psicológica, mientras que la violencia física es de un 42,4% para los varones. Asimismo, se observan diferencias significativas en la incidencia de la violencia sexual y negligencia: en los varones las situaciones graves de negligencia llegan al 33,6% y los casos de violencia sexual representan el 10,3%, observándose que representa menos de la mitad de la incidencia que representa para las niñas y adolescentes mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

En relación al organismo que solicitó intervención en los casos que derivaron en MA se destacan:



Fuente: Elaboración propia en base a REUNA

Respecto al tipo de dispositivo en el que fueron alojados los NNyA se destaca el Hogar Convivencial con el 76%, las Casas de Abrigo en el 9% de los casos, los Pequeños Hogares en el 6%.

En el 3% de los casos fueron alojados en Hogares oficiales, y, con el mismo porcentaje en Hogares Materno Infantiles.



Fuente: elaboración propia en base a REUNA

	COMPONENTES DE REUNA	
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: SECCIÓN LEGAJOS E INTERVENCIONES	<p>Contiene información de toda la población asistida en consulta por los Servicios Locales y/o Servicios Zonales y de la totalidad de los destinatarios de alguno de los programas de Promoción y Protección de Derechos de NNyA. Dicha información, al ser actualizada diariamente a partir de las intervenciones que se van realizando, permite contar con una gran base de datos sobre la realidad de la niñez vulnerada en la Provincia de Buenos Aires.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos filiatorios • Derechos vulnerados que dieron origen a la actuación • Acciones realizadas a fin de la protección y reestablecimiento de los derechos amenazados y/o vulnerados. • Organismos e instituciones intervinientes. • Causa judicial abierta previa a la intervención del SPPD
RECURSOS INSTITUCIONALES-REGISTRO DE INSTITUCIONES	<p>Registro de organismos de todo el territorio provincial, que trabajan, directa o indirectamente, en materia de infancia. Se encuentran contenidos en el sistema todas las instituciones oficiales y las conveniadas con la Secretaría de Niñez y Adolescencia, para el alojamiento de niñas/os y adolescentes cuando es necesario establecer con ellos una medida que implique la separación temporaria de su núcleo familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hogares Convivenciales, pequeños Hogares, Clínicas Psiquiátricas, Comunidades Terapéuticas, Hogares para Discapacitados y Hogares Materno Infantiles • Programas Oficiales, Centros de Día conveniados, Hospitales Provinciales y Municipales, los Centros de Prevención en Adicciones (CPA), Comisarías y Establecimientos educativos
CAJA DE HERRAMIENTAS	<p>Información y funciones destinadas específicamente a agilizar y facilitar el trabajo cotidiano en los Servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formularios incluidos en la Guía de Procedimientos N° 1 • Notas Tipo • Links que conducen a páginas web de los distintos organismos vinculados a niñez y adolescencia. • Visualización de los legajos de NNyA con Medidas de Protección de Derechos vigentes, de aquellos que se encuentran en situación de adoptabilidad y de aquellos que se encuentran sin cuidados parentales por disposición judicial.

Fuente: Subsecretaría de Promoción de Derechos, Secretaría de niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (2013) Hacia un sistema de información integrado sobre la situación de la niñez y adolescencia. La experiencia de implementación del REUNA en la Provincia de Buenos Aires, Fondo De Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Recomendaciones

El sistema de registro REUNA en tanto sistema de almacenamiento y procesamiento de información, representa un caso ejemplar de naturaleza inédita dentro del ámbito, por lo que se recomienda:

- Frente a los importantes avances e incorporaciones que han nutrido al sistema en los últimos años, se considera fundamental continuar con el proceso de consolidación de REUNA y la promoción de su carga a todos los municipios de toda la Provincia que aún no lo están haciendo.
- Se considera fundamental también, un acceso interinstitucional a la base de datos, para evitar la re-victimización de niños, niñas y adolescentes en el marco de las diferentes intervenciones que se llevan a cabo desde la Provincia de Buenos Aires.
- Ampliar el alcance del sistema para adecuarlo a las realidades de otras provincias, de forma tal que sea extensible y replicable en otras realidades provinciales, así como también, la ampliación y conformación de una base común que integre problemáticas vinculadas a la protección de la infancia y adolescencia, como puede ser el REINA, focalizado a NNyA en conflicto con la ley.
- Por último, se recomienda la promoción y apertura de la información que dispone el sistema, para que sea una información estadística disponible de manera constante dentro al interior de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, dado que constituye una herramienta fundamental en materia de protección de los derechos de los NNyA.

Dirección Editorial

Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Provincia de Buenos Aires
Área de Protección de Derechos de NNyA, UNICEF Argentina

Producción de Contenidos

Laura García Domench
Helga Fourcade

Revisión de Contenidos

María Lucila Argüello y Martín De Paula

Diseño

SADG | Santiago Ascaso

Dirección General de la Serie

“Violencia contra niños, niñas y adolescentes”

Manuela Thourte, Especialista en Protección,
UNICEF Argentina